	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 **AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.** N.A.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4465 DE 2023

INTERVENTOR: BETSSY CATHERINE DE PIÑERES ALGARIN

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DEL PROGRAMA “CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONVENIOS No. 3791 de 2023
3949 de 2023

OAC: JAC LOS MAMONES
JAC BOTILLERO

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 14/12/2023

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		27/12/2023	27/12/2023	19/01/2024	19-ene-24

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 80.212.545**

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 10/07/2024

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
Que por solicitud ralizada por la JAC Los Mamones mediante comunicado de asunto "Solicitud de Suspensión del Convenio Solidario No. 3791 de 2023" del 09 de julio de 2024 y la JAC Botillero mediante comunicado de asunto "Solicitud de Suspensión del Convenio Solidario No. 3949 de 2023" del 09 de julio de 2024, en donde solicitan la suspensión No. 1 al convenio solidario No. 3791 de 2023 y 3949 de 2023 respectivamente a partir del 09 de julioo de 2024 hasta el día 09 de agosto de 2024, que según lo manifestado por las JAC´s y avalado por la interventoría se han presentado en las últimas semanas fuertes precipitaciones en las zonas de intervención del proyecto. Dicha solicitud se realiza en aras garantizar la calidad y estabilidad requeridas en las obras ejecutadas en dichos convenios.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

A causa de la suspensión de los convenios a su cargo como lo son JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO LOS MAMONE y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO BOTILLERO, debido a las impredecibles precipitaciones del municipios de El Banco, impidiendo el normal ejecución de las actividades para la construcción de la placa huella como excavaciones, preparación de concretos, suministros y acceso de materiales, instalación y compactación de subbase, afectando el rendimiento y su programación, considera esta supervisión VIABLE la solicitud de suspensión No. 2 del contrato de interventoría No. 4465 de 2023 por el plazo solicitado, hasta que se haya superado el inconveniente que impide el desarrollo de su objeto.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 9 de 7 de 2024

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 9 de 8 de 2024

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 10 de 8 de 2024

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Nombre: BETSSY CATHERINE DE PIÑERES ALGARIN
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No. 08202-141927 ATL

Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202 097750 BLV

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

BETSSY DE PIÑERES A.
INGENIERO CIVIL
Mgtr. en Administración de Empresas
Esp. en Seguridad y Salud en el Trabajo

Al responder cite el código de correspondencia N° ***CE-I-MAG-EB 056***

Barranquilla, 09 de julio de 2024

Señor
FABIAN ARANGO PINEDA
Director Territorial Magdalena
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Santa Marta - Magdalena

Referencia: Contrato de interventoría No. **4465 de 2023** - **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.**

Asunto: Solicitud de suspensión para el contrato de interventoría No. 4465 de 2023.

Cordial saludo,

De manera respetuosa acudimos a su despacho con el fin de solicitar una suspensión del contrato de interventoría No. 4465 de 2023, esto de acuerdo con lo solicitado para los convenios en ejecución del Municipio de El Banco. Teniendo en cuenta lo solicitado por medio de los comunicados:

1. Oficio del 09 de julio de 2024, con asunto "SOLICITUD DE SUSPENSION DEL CONVENIO SOLIDARIO No. 3791 DE 2023 (Vereda los Mamones)".

2. Oficio del 09 de julio de 2024, con asunto "SOLICITUD DE SUSPENSION DEL CONVENIO SOLIDARIO No. 3949 DE 2023 (Corregimiento de Botillero)".

Por medio de los cuales se argumenta la necesidad de suspender los convenios. De acuerdo con lo expresado en el comunicado de referencia y lo analizado por esta interventoría nos permitimos indicar:

A la fecha se están realizando las actividades de ejecución de las obras; sin embargo, según el INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO, el país se encuentra (...) para junio la alerta de La Niña emitida para julio-septiembre de 2024 (probabilidad del 69%). No obstante, la pluma de modelos emitida por el IRI predice probabilidades más bajas de la ocurrencia de La Niña (entre 50% y 56%), probablemente porque los valores de la anomalía de la temperatura superficial del mar en la región El Niño 3.4 se predicen a nivel de La Niña, pero cercanos al umbral de la condición Neutral del ENSO indicando con ello, que de desarrollarse este fenómeno sería de intensidad débil (Para ver un mejor detalle de esta predicción dirigirse a la sección 1). Por lo anterior, el comportamiento esperado del clima en Colombia para los próximos seis meses no solo estará influenciado por el ciclo estacional típico de la época del año, de oscilaciones de distinta frecuencia como las ondas intraestacionales y ecuatoriales, sino también por la evolución del ENOS desde la actual condición Neutral hacia una condición La Niña. (Ver Fig. 1). En respuesta a ello, el modelo de predicción climática del IDEAM para la precipitación estima durante el trimestre consolidado julio septiembre/24, precipitaciones entre 10% y 30% por encima de la climatología de referencia 1991-2020 en la región Caribe y sectores de la región Andina; particularmente sobre los Santanderes, sur de Antioquia, oeste

de Cundinamarca y centro de Tolima. De la misma manera se prevén aumentos de lluvia entre 10% y 20% en el centro del Chocó sobre la región Pacífica. Para la Orinoquía y Amazonía, en general, se predicen déficits de precipitación entre un 10% y 30% con respecto a los promedios históricos (...)

De acuerdo con lo anterior y debido a los impredecibles niveles de la temporada de lluvias, la ejecución de las actividades para la construcción de placa huella como excavaciones, preparación de concretos, suministro y acceso de materiales, instalación, extensión y compactación de la subbase, afecta el rendimiento y su programación, incrementando el tiempo de ejecución de estas.

Es por ello por lo que, de llegarse a aprobar la solicitud de suspensión de los convenios, se necesitaría suspender el contrato de interventoría No. 4465 por treinta (30) días calendario desde el 09 de julio de 2024 hasta el 09 de agosto de 2024, con lo cual se realizaría el seguimiento a la ejecución de las obras faltantes en el municipio de El Banco.

En conclusión, esta interventoría amablemente solicita suspender su contrato por un período correspondiente a treinta (30) días de acuerdo con la solicitud realizada por las juntas de acción comunal.

Es importante aclarar, que dicha solicitud no representa nueva inversión financiera por parte de la Entidad.

Atentamente,

Ing. Betssy De Piñeres A.
Contratista de Interventoría